

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales del Presupuesto de 1946, así como sus justificantes y el dictamen de la Comisión aprobatorio de las mismas, debiendo hacer constar que durante el expresado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.593)

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales del Presupuesto de 1945, así como sus justificantes y el dictamen de la Comisión aprobatorio de las mismas, debiendo hacer constar que durante el expresado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.592)

Negociado de Contribuciones Especiales

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1948, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como conse-

cuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Renovación de tuberías y bocas de riego.—Calles de Alcalá (entre la Plaza de Toros y la de Manuel Becerra), y Bárbara de Braganza.

Igualmente, la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1948, acordó dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formulada en primer lugar para la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de renovación de aceras y pavimento, ejecutadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en la plaza de Campillo del Mundo Nuevo, aprobando, en su lugar, la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatoria de los errores observados en la anterior, obrante en los expedientes, dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 17 de enero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.591)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 4 de octubre de 1948 (B. O. del Estado de 23 de noviembre siguiente), rectificada por la de 24 de noviembre del mismo año, y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial de 1.º de febrero de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días

AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad, a partir del día 11 de enero de 1949, las tarifas de publicidad de este periódico oficial son las siguientes:

	Pesetas
Por anuncios judiciales y oficiales: línea o fracción.	4,00
Por anuncios particulares y avisos financieros: línea o fracción.	5,00

Asimismo el precio del ejemplar corriente es el de una peseta.
Ejemplar atrasado, 1,50 pesetas.

SUSCRIPCIONES

Las nuevas tarifas de suscripción acordadas para este periódico oficial son las siguientes:

Centros oficiales en Madrid	
Trimestre	30 pesetas
Semestre	60 "
Año	120 "
Centros oficiales fuera de Madrid	
Trimestre	35 pesetas
Semestre	70 "
Año	140 "
Particulares en Madrid	
Trimestre	35 pesetas
Semestre	70 "
Año	140 "
Particulares fuera de Madrid	
Trimestre	40 pesetas
Semestre	80 "
Año	160 "

Madrid, enero de 1949.

LA ADMINISTRACIÓN

naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado según los apartados que a cada uno se señalan y reseñados en la nota que figura al final de esta relación:

- Don Severino Pérez Modrego, b), g).
- Don Antonio Gallego Fernández, a), c), d).
- Don José María Torres-Acero Fernández, g).
- Don Regino Saldaña Debasa, a), b), c), d), g), h).
- Don Carlos Rodríguez Soto Cabello, c).
- Don Alfonso Cano Monasterio, a), b), c), d), g).
- Don Joaquín Herrero Fontana, d), g).
- Don Angel Sopena Ibáñez, c).
- Don Guillermo Cañellas González, i).
- Don Luis Bellón Renovaes, b), h).

- Don Jesús Caldas Campaño, b).
 - Don Jaime Juan Lasaja Pala, a), b), c), d), g), h).
 - Don Miguel Merchán y González, c).
 - Don Angel Pardo García, b), i).
 - Don José María Beltrán de Heredia Onís, i).
 - Don Pablo Trincado Dopereiro, b), c).
 - Don Armando Torner Marco, a), b), c), d), g).
 - Don Torcuato Casas Ochoa, b).
 - Don Pedro Ruiz Buitrago, a), b), c), d), g).
 - Don José María López Porúa, i).
 - Don José Calderón Montero, a), b), c), d), g), h).
 - Don José Calvin López de Baró, a), b), c), d), g), h).
 - Don Nicolás Llobregat González, a), b), c), d), g), h), j).
 - Don Julio Ortiz Vázquez, a), b), c), d), g), h).
 - Don José Paz López, a), b), c), d), g), h).
 - Don José Toral Antonaya, a), b), c), d), g), h).
 - Don Vicente Pozuelo Escudero, a), b), c), d), g), h).
 - Don José Luis Alvarez-Sala Moris, a), b), c), d), g).
 - Don Fernando Descalzo Faraldo, a), b), c), d), g), h).
 - Don José Oriol Sevilla Vallejo, h).
 - Don Joaquín Huerta Aguado, b), c), d), h).
 - Don Mariano Alvarez Coca, h).
 - Don Vicente Pozuelo Escudero (segunda instancia), completar la anterior, más h).
 - Don José Ramón García Martín, i).
 - Don Cipriano Pérez Delgado, b), i).
 - Don Angel Crespo Santillana, a), b), c), d), g), h).
 - Don Fernando Falcón García, a), b), c), d), g), h).
 - Don Carlos Elordi Calleja, a), b), c), d), g).
 - Don Luis Aracil Muñoz, a), b), c), d), g).
 - Don Joaquín Huerta Aguado (segunda instancia), completar la anterior, más h).
 - Don Luis Mier y Jadraque, c).
 - Don Ricardo Chamorro R. Salinas, excluido totalmente por haber sido presentada su solicitud fuera del plazo reglamentario.
 - Don Agustín Hidalgo y Fernández-Cano, a), b), d), g).
 - Don Enrique Alvarez Rivas, a), b), c), g), d).
 - Don Manuel María Souto Candeira, a), b), c), d), g).
- Madrid, 2 de enero de 1949.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

NOTA.—a) Partida de nacimiento.
b) Certificado de Penales.
c) Grado de Doctor o estar en posesión.

ción del título de Licenciado, obtenido mediante reválida.

d) Justificación de la firme adhesión al Régimen.

e) Licencia de la Autoridad Diocesana.

f) Servicio Social.

g) Documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936.

h) Pago de derechos.

i) Reintegros.

j) Firma de documento por el interesado.

k) Una instancia y un pago por cada disciplina solicitada.

(G. C.—219)

Relación nominal de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 4 de octubre de 1948. (Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre siguiente), rectificada por la de 24 de noviembre del mismo año y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 11):

Don Luis Resel Maceira.

- » Luis Gómez Oliveros.
- » José Martínez y Martínez.
- » Antonio González Andrés.
- » Enrique Bráñez Cepero.
- » Luis Zamorano Sanabra.
- » José María Alvaro-Gracia Sanfiz.
- » Antonio Castillo de Lucas.
- » Bonifacio Piga Sánchez-Morate.
- » Francisco Díez Melchor.
- » José Aparicio Garrido.
- » Luis Montalvo y Ruiz.
- » Francisco Orengo Díaz del Castillo.
- » José Rodríguez Escudero.
- » José Aramendi Lizcano.
- » Agustín García-Blanco y Villanueva.
- » Justino Paredero del Bosque.
- » Alejandro Morales López.
- » Antonio Martino Savino.
- » Luis Estella Bermúdez de Castro.
- » Manuel Zarapico Romero.
- » Carmelo Gil Turner.
- » Luis Esteban Múgica.
- » Fernando Enríquez de Salamanca y Lorente.
- » Juan Sala de Pablo.
- » Teodoro Delgado Pérez.
- » José Parra Lázaro.
- » Enrique Romero Velasco.
- » Vicente Gilsanz García.
- » Rogelio Lacaci González.
- » Víctor Martínez Llinares.
- » Jaime Magaz y Fernández de Henestrosa.
- » Federico Tejedor Rodríguez.
- » Norberto Gándara Penela.

Madrid, 2 de enero de 1949.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(E. C.—218)

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DEL VALLE

El día 29 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de leñas que puedan obtenerse mediante roza entre dos tierras en el tronzón de la propiedad municipal «El Plantío», del monte «Navazuelas y Suertes», y cuyo volumen de leñas de rebollo ha sido calculado en ochocientos cinco metros cúbicos de leña, siendo el tope mínimo de licitación 24.005,10 pesetas, y el tope máximo, 31.926,30 pesetas.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las veinte horas del día 28 del presente mes, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, de acuerdo con lo que determina el artículo 15 del Reglamento para la contratación de

obras y servicios a cargo de las entidades municipales, fecha 2 de julio de 1924, presentando por separado el justificante de haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del importe del tope mínimo de licitación (1.200,25 pesetas).

Los licitadores han de estar provistos del certificado profesional de la clase D y «hojas de compras» a que se refiere la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948, ajustándose al modelo de proposición que al final del presente anuncio se inserta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos, a disposición de quienes quieran examinarlos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alameda del Valle, 8 de enero de 1949.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de leñas en el tronzón «El Plantío», del monte «Navazuelas y Suertes», de la pertenencia del Ayuntamiento de Alameda del Valle, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. ..., presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$) ...

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total ($I = c + d$) ...

..., a ... de ... de 1949.

El interesado,

(G. C.—216) (O.—13.585)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTOS

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de las de esta capital.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos de exacción por descubierta de Subsidio de Vejez, seguidos a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, de Madrid, contra don José González Redruello, y que con fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Un comedor de madera, estilo moderno, compuesto de una mesa, una vitrina y una consola, aparador con puertas y cajones con tiradores de bronce, en madera de caoba y de un metro y medio de alto el espejo que lleva sobre la parte superior, con luna de primera; seis sillas tapizadas en color rojo oscuro y haciendo juego con los muebles anteriormente reseñados; un armario, de tres cuerpos, en madera de nogal, y una lámpara de bronce de cinco brazos con focos de cristal tallado. Todo ello tasado en 9.450 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 28 del corriente mes de enero y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en esta subasta deberán, los que pretendan asistir a ella, consignar previamente en la Mesa de la Magistratura de Trabajo, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor en que han sido tasados los bienes que se subastan.

2.º Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º Si no llegase a dichas dos terceras partes, se suspenderá la aprobación del remate, y se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en el término de nueve días, pueda pagar la deuda, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º Si transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate.

5.º Si se hiciesen posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados judicialmente en el domicilio del ejecutado y en poder de doña Anita Esteban, donde podrán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido la presente en Madrid, a 8 de enero de 1949. Ante mí (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón.

(C.—4.621)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos de exacción por la vía de apremio por descubierta de Retiro Obreiro, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Escuela Práctica de Comercio, y que con fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Un armario de dos cuerpos, con lunas de cristal y cuatro puertas, dos de cristal, superiores, y dos de madera, inferiores, pintado en color amarillo y negro, tasado en la cantidad de 500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos número 23, se ha señalado el día 27 del corriente mes de enero y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en esta subasta deberán, los que pretendan asistir a ella, consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor en que han sido tasados los bienes que se subastan.

2.º Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º Si no llegase a dichas dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en el término de nueve días, pueda pagar la deuda, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º Si transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate.

5.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan en el domicilio del ejecutado, calle de la Montera, número 43, en poder del depositario judicial, don Julio Valenciano, donde podrán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en Madrid, a 8 de enero de 1949.—Ante mí: P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón.

(C.—4.622)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo de la número seis, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancias de don Modesto Velasco Martínez y don Pedro Forriños Delgado, contra don Manuel Dapena Pellicer, en reclamación sobre despido y salarios (expedientes números 220-221, de 1948), actualmente en procedimiento ejecutivo para cumplimiento de lo convenido en acto de conciliación, en providencia del día de la fecha se ha declarado en quiebra la subasta celebrada en dichas actuaciones el día nueve del pasado mes de diciembre, conforme determina el artículo 1.513 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y acordado se pu-

blique segunda subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en el domicilio del mismo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 27 de los corrientes, a las once de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Bienes que se subastan: Una lámpara de metal, de doce brazos, con luces imitando velas, 2.500 pesetas.

Un espejo de un metro 25 centímetros de ancho por dos metros de alto, con marco dorado, colocado encima de una mesa con tapa de mármol, con patas talladas y doradas, haciendo juego con el marco del espejo, 3.000 pesetas.

Un espejo biselado, con marco dorado, de un metro de alto por 50 centímetros de ancho, 500 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1949.—El Secretario, Ángel Romay. El Magistrado de Trabajo, Gabriel González Bueno.

(G. C.—234) (C.—4.623)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta

capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil «Gráficas Espejo», S. A. E., contra Talleres Mecánicos Viuda e Hijos de A. Roperó, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cien mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en referidos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El juez, Manuel Martínez.

(A.—10.510)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por don Pablo Cristóbal Rubio, contra don Cándido Mazón Illana, en reclamación de trece mil trescientas pesetas de principal, en los que se embargó como de la propiedad del deudor la mitad proindiviso de un solar en término de Chamartín de la Rosa, ba-

rrío de Los Pinos, Sección primera, a los efectos hipotecarios, con fachada a la calle de Vizcaíno, por la que está señalada con el núm. 23, y en cuyos autos se ha acordado requerir al demandado don Cándido Mazón para que en término de seis días, y con referencia a la finca a que se hace mención, presente los títulos de propiedad, apercibido que de no hacerlo se obtendrán a su costa las certificaciones y testimonios precisos.

Por la rebeldía del demandado don Cándido Mazón Illana, el requerimiento acordado se lleva a efecto por medio de la presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—10.516)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, que sigue el Procurador señor Rojo, en representación de don Guillermo Díaz Plaja, contra don Enrique Prieto, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los bienes que se dirán, embargados al ejecutado:

Bienes

Una máquina registradora, marca «National», número 2.369.858, pintada imitación a nogal, sobre una mesa con un cajón al lado derecho y otros dos pequeños y llanos en su parte alta, cinco mil pesetas.

Una mesa pequeña de escritorio, con tres cajones al lado derecho y otro al izquierdo, doscientas pesetas.

Una mesa grande, de un metro y medio por uno veinte, aproximadamente, para trabajo, con tres entrepaños a cada lado, mil pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca «Olivetti», sin número visible, con su mesa, con un cajón al lado derecho, cuatro mil pesetas.

Dos mostradores de seis metros de largo, aproximadamente, de madera, con tres entrepaños, y otro de cuatro metros, aproximadamente, de forma ovalada, dos mil pesetas.

Una estantería, que cubre todo el establecimiento en su lado derecho, de catorce metros, con seis entrepaños, cinco mil pesetas.

Cuatro globos de luz, blancos, de forma esférica, cien pesetas.

Seis vitrinas en los dos locales, conteniendo mil cuatrocientos treinta y siete libros, encuadernados en piel y colores, veinte mil pesetas.

Un mostrador de ocho metros, con tablero de cristal, mil pesetas.

Dos mesas de trabajo, una de uno veinticinco por siete y otra de dos setenta y cinco por setenta y cinco, con seis cajones, mil pesetas.

Una estantería, que ocupa todo el local, con once entrepaños, cuatro mil pesetas.

Derechos de traspaso de la librería Enrique Prieto, que consta de dos locales situados en la calle de Preciados, número cuarenta y cuatro, teniendo en cuenta el lugar donde se halla enclavada, volumen del negocio, situación comercial de la misma, núcleo de población que la rodea y local que está compuesta dicha industria, cien mil pesetas.

Total, ciento cuarenta y tres mil trescientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el

«Para gastos indeterminados»; números 4.484 y 3.881, por 1.000 y 5.000 pesetas, «Para materias primas y gastos generales de los talleres de enseñanza»; número 4.800, por 2.792 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible»; número 4.801, por 1.937 pesetas, «Para material de escuelas»; número 4.482, por 1.000 pesetas, «Para material de talleres»; número 4.483, por 750 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanza»; número 4.039, por 10.000 pesetas, «Para gastos personal»; número 3.407, por 5.042 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.»; número 4.803, por 3.380 pesetas, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama», y número 4.805, por 3.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del corriente año.

1.658. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.518, por 4.391 pesetas, «Para vestuario, armamentos y caballerías»; números 4.458, 4.519, 4.520, 4.682, 4.768, 4.767, 4.769, 4.771, 4.772 y 4.773, por 3.405,45, 2.000, 4.488,15, 2.866,15, 4.493,20, 3.304,25, 4.216,10, 3.114,75, 1.177,90 y 4.945,45 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado; todos del corriente año.

1.659. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 387 y 394, por 14.560 pesetas cada uno, «Para adquisición tubería conducción aguas, etc.»; números 4.054, 4.205, 4.700, 4.526, 4.492 y 4.491, por 10.000 pesetas cada uno, «Para pago de jornales en varios caminos cedidos por el Estado a esta Diputación»; números 3.999, 4.206, 4.280, 4.344, 4.401 y 4.763, por 7.665, 10.000, 10.000, 14.800 y 10.000 pesetas, respectivamente, «Para pago de jornales y materiales en varias carreteras y caminos provinciales»; número 4.207, por 6.000 pesetas, «Para adquisición y reparación de

mero 284 del vigente Presupuesto de Gastos; obras que habrán de realizarse por el sistema de administración.

1.647. Aprobar relación y cuantía de los premios extraordinarios a los Capataces de carreteras y Peones camineros que más se han distinguido en el desempeño de su cargo en el ejercicio de 1948, por un total importe de 7.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 266 del vigente Presupuesto de Gastos, más el importe de 15 indemnizaciones a 75 pesetas para el desplazamiento de los interesados a Madrid, en total 1.125 pesetas, que han de abonarse con cargo al concepto núm. 285 del citado Presupuesto de Gastos.

1.648. Aprobar propuesta de repoblación de seis hectáreas en el coto escolar de Previsión Agrícola Forestal, en la Dehesa Boyal de Villaverde, por un total importe de 17.280 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 307 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio para realizar estos trabajos por el sistema de administración.

Gobierno Interior

1.649. Conceder un donativo de 5.000 pesetas a la Comisión organizadora del Congreso Internacional de Hostelería, celebrado recientemente en esta capital, para contribuir a los gastos del mismo; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

Hacienda

1.650. Solicitar del Banco de Crédito Local mantenga, por ahora, la fórmula especial convenida entre ambas Entidades, según fue objeto de acuerdo de la Comisión Gestora de 7 de agosto último, respecto del afianzamiento, en nombre y por cuenta de esta Diputación, ante el Tesoro Público, de la gestión recaudatoria de las Contribuciones del Estado encomendadas a la misma.

1.651. Declarar cancelado el afianzamiento hipotecario constituido por don Federico Monreal Cuesta, por 55.000 pesetas, en garantía de su gestión como Pagador del personal auxiliar de la Sec-

piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, o sea la cantidad de ciento cuarenta y tres mil trescientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de la señora María de los Angeles Lucero, en Librería Enrique Prieto, calle de Preciados, número cuarenta y cuatro, donde podrán ser examinados por las personas que vayan a tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.511)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del número doce tiene acordado en el juicio verbal civil seguido por el Sanatorio Antituberculoso, contra don Luis Corrales Trejo, sobre reclamación de

cantidad, se cite a este último, para que el día 28 del actual, a las diez horas, comparezca, en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a absolver posiciones en expresado juicio.

Y se le previene que si no concurre a este segundo llamamiento será declarado confeso, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Navarro.

(A.—10.515)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, número quince, de esta capital, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y siete de orden, del pasado año, a instancia de don Saturnino Pérez Martín, como Procurador apoderado de don Luis Lagunilla Iñarritu, contra doña María Gañán Gil, sobre pago de tres mil trescientas sesenta pesetas, se cita por medio de la presente a dicha demandada, señora Gañán Gil, a fin de que el día veinticinco del actual mes y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, a prestar confesión judicial, interesada por la parte actora en dicho juicio, como medio de prueba.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña María Gañán Gil, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

Visto bueno: El Juez municipal, Rafael Salazar Bermúdez.

(A.—10.512)

CANILLEJAS

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez comarcal de Canillejas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas por daños, contra Clemente de Prado Novilla, con domicilio en Vicálvaro, calle de Clotilde Catalá-Castillo Blanco, en los cuales, y en ejecución de sentencia firme, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la tasación,

Seis vacas de las llamadas lecheras, que han sido tasadas en 18.000 pesetas; y

Dos jacas, una de color negro y otra pelitorda, tasadas en 1.500 pesetas cada una, que hacen un total de veintinueve mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto el día 29 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número 197, y cuyos bienes se encuentran en poder del denunciado, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma la no admisión de posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a caudal de ceder a un tercero, debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes embargados, o sea la suma de veintinueve mil pesetas, en que han sido tasados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y conocimiento general, expido el presente en Canillejas, a 30 de noviembre de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Juez comarcal, Francisco Iñiguez.

(G. C.—236)

(C.—4.625)

1.ª Circunscripción de Policía Armada y de Tráfico

MADRID

Se saca a concurso el suministro de paja para piensos del ganado del Grupo de Escuadrones de esta Circunscripción, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas de la misma, plaza de Pontejos (Cuartel de Zaragoza).

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 25 del corriente mes; aquéllas que no se ajusten a las condiciones del pliego, se tendrán por no recibidas.

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

(G. C.—220)

(O.—13.587)

Asociación de Propietarios para el Fomento de Torreldones y Galapagar, S. A.

Anuncia la suscripción pública de 300 acciones de 500 pesetas de valor nominal, a la par, números del 201 al 500, representativas de su aumento de capital, que estará abierta en el domicilio social en Torreldones y en la Banca López Quesada, de Madrid, por el plazo de quince días, a partir del día 10 de febrero próximo.

(A.—10.513)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

ción de Vías y Obras provinciales (Capataces, Peones camineros, Maquinistas y Conductores), según escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, con fecha 25 de marzo de 1942, fianza que se considera totalmente liberada por haber sido liquidadas las nóminas de cuyos importes respondía dicho afianzamiento; todo ello de conformidad con lo solicitado por la esposa del funcionario fallecido, doña Irene Luque Nestal.

1.652. Incorporar al Presupuesto extraordinario titulado «Para obras y mejoras en la provincia» el importe de la subvención de 1.250.000 pesetas concedida a esta Corporación como consecuencia de la Ley de 17 de julio último, con destino a la reparación de caminos vecinales, contabilizando su importe en el capítulo XI, artículo 3.º, bajo epígrafe «Para obras extraordinarias de reparación de caminos dañados por temporales» (Obras subvencionadas por el Estado), por lo que se refiere al Presupuesto de Gastos, y en cuanto al de Ingresos, en el capítulo III, Subvenciones y donativos, artículo primero, del Estado, bajo denominación «Subvención para obras extraordinarias de reparación de caminos dañados por temporales».

1.653. Conceder a Simona Milagros Alonso Castro, en su calidad de huérfana del Peón caminero que fué de la Sección de Vías y Obras provinciales Félix Gregorio Alonso González, la pensión vitalicia anual de 1.019,25 pesetas, como suma de los siguientes conceptos: 679,50 pesetas, como 30 por 100 del sueldo regulador reconocido al causante, más el 50 por 100 de dicha cantidad, a virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 11 de julio de 1945 para las pensiones inferiores a 2.000 pesetas, en armonía con los veinte años y cinco meses de servicios que fueron computables a Félix Gregorio Alonso; pensión que percibirá la interesada, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute, a partir del día 11 de marzo último, siguiente al del fallecimiento del causante; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos aplicables del vigente Reglamento general de Funcionarios.

1.654. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuen-

tas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.284, por 9.990,05 pesetas, «Para utensilios de cocina, etc.»; número 4.404, por 2.500 pesetas, «Para pago de amas externas»; número 4.602, por 4.000 pesetas, «Para material de escuelas»; número 4.603, por 6.011,30 pesetas, «Para adquisición y conservación del mobiliario»; número 4.604, por 2.450 pesetas, «Para viajes de amas externas», y número 4.765, por 8.607,95 pesetas, «Para material del Servicio de Plasmoterapia»; todos ellos del corriente año.

1.655. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.329 y 3.943, por 1.000 pesetas cada uno, «Para donativos, socorros y otras atenciones análogas, etc.»; los dos del corriente año, y con destino a la Habilitación de Material y Gastos Menores.

1.656. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.020, por 1.000 pesetas, «Para gastos de alumbrado, calefacción y combustible»; números 2.674 y 4.341, por 2.000 y 4.000 pesetas, «Para gastos de botica, droguería y ortopedia»; números 3.022 y 4.342, por 1.000 y 1.500 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; número 2.126, por 1.000 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etcétera»; números 3.023 y 3.986, por 2.500 y 3.000 pesetas, «Para vestuario, calzado, etc.»; números 3.279 y 4.343, por 2.000 pesetas cada uno, «Para gastos indeterminados», y número 4.340, por 13.572 pesetas, «Para gastos de alimentación»; todos ellos del corriente año.

1.657. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.784 y 4.202, por 5.000 pesetas cada uno, «Para servicios especiales»; números 3.791 y 4.804, por 3.000 y 472 pesetas,